

## **POLITICA DE CALIDAD DE RIO GRANDE SEVILLA, S. L.**

Desde su nacimiento, la empresa, ha elaborado, prestado y comercializado productos y servicios, ofreciendo siempre como argumento prioritario en su oferta, su seriedad y su calidad de producto y servicio.

La elaboración de un producto ó servicio de calidad es un objetivo compartido por toda la organización y está bajo nuestra responsabilidad directa. Los clientes de RÍO GRANDE SEVILLA, S. L., al escogernos, pueden estar seguros de encontrar una fiabilidad de respuesta, desde el primer contacto, hasta la finalización total del servicio.

Como parte de la política de calidad, RÍO GRANDE SEVILLA, S. L., establece por períodos anuales unos objetivos concretos de calidad que quedan recogidos en un documento firmado por la Dirección, el cual, se distribuye a todos los responsables, con el fin de que los den a conocer a sus subordinados. Cada responsable de Departamento ó Área, se encarga de su aplicación y control.

El Sistema de Calidad descrito en este Manual ha sido desarrollado bajo mi dirección y cuenta con mi total apoyo. Se trata de un compromiso con la satisfacción de los requisitos del Cliente y con la mejora continua. Todos los detalles de las políticas, de los procedimientos y de los detalles prácticos, se describen en el Manual de la Calidad, el Manual de Procedimientos y en sus Instrucciones Técnicas, de forma simple y dinámica.

La Dirección controla y confirma toda esta documentación y notifica a todo el personal la obligación de seguir cuantas instrucciones se derivan de este proceso para llegar a la mayor garantía de calidad posible.

Aunque la coordinación y ejecución de las acciones necesarias para la gestión y el aseguramiento de la Calidad se delegue en la persona Responsable de Calidad como representante de la dirección, la responsabilidad última de obtenerla recae en mi, por lo que garantizo los medios humanos, técnicos y económicos necesarios para alcanzarlos.

Si surgieran problemas o diferencias de opinión que no pudieran resolverse de acuerdo con este Manual, estos deberán serme sometidos para su resolución final.

Fdo.: M. Carmen García Sánchez  
**Gerente-Administradora**